

MINISTERIO DE  
TRABAJO

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# Domicilio Electrónico

# ¿Qué es un domicilio electrónico?

Es un domicilio virtual, gratuito, seguro y obligatorio, constituido por los ciudadanos o empleadores a través de sus representantes, para la recepción de comunicaciones de los distintos organismos provinciales, con la finalidad de que los mismos sean fehacientemente notificados.

## ¿Qué tipo de avisos recibís?



### INTIMACIONES

Son aquellos avisos a través de los cuales se exige el cumplimiento de una determinada obligación, previo al vencimiento del plazo que allí se estipule.



### NOTIFICACIONES

Son aquellos avisos que informan el contenido de actos jurídicos y facultar el ejercicio de derechos administrativos, providencias interlocutorias o trámites, que deben ser notificados con el propósito de producir sus efectos.



### COMUNICACIONES

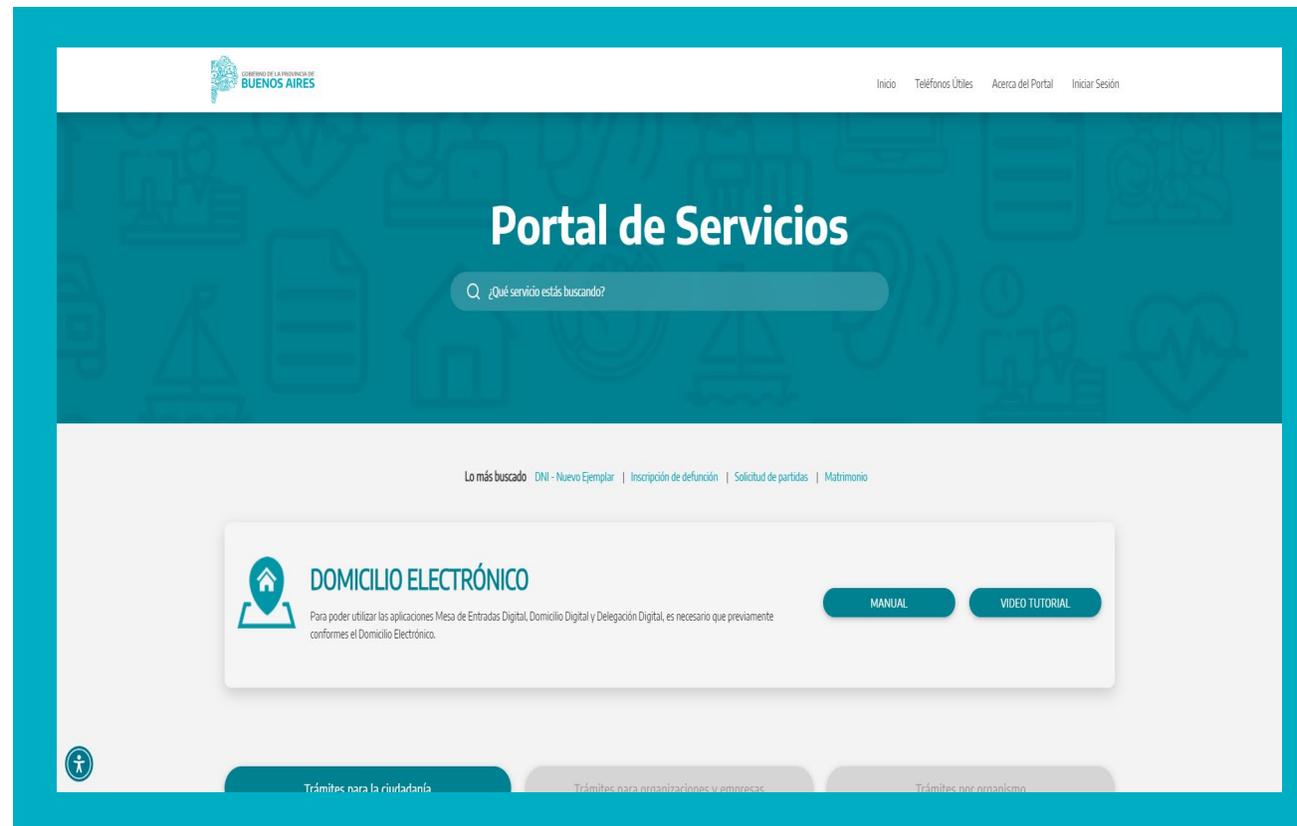
Son aquellos avisos a través de los cuales se transmite determinada información de carácter institucional, sin instar al cumplimiento de una actividad en un plazo específico.



# Portal de servicios

## Acceso al sistema

- ▶ Para ingresar al sistema tenés que acceder al sitio del **Portal de Servicios** <https://portal.gba.gov.ar/web/portal/> e **Iniciar Sesión**.

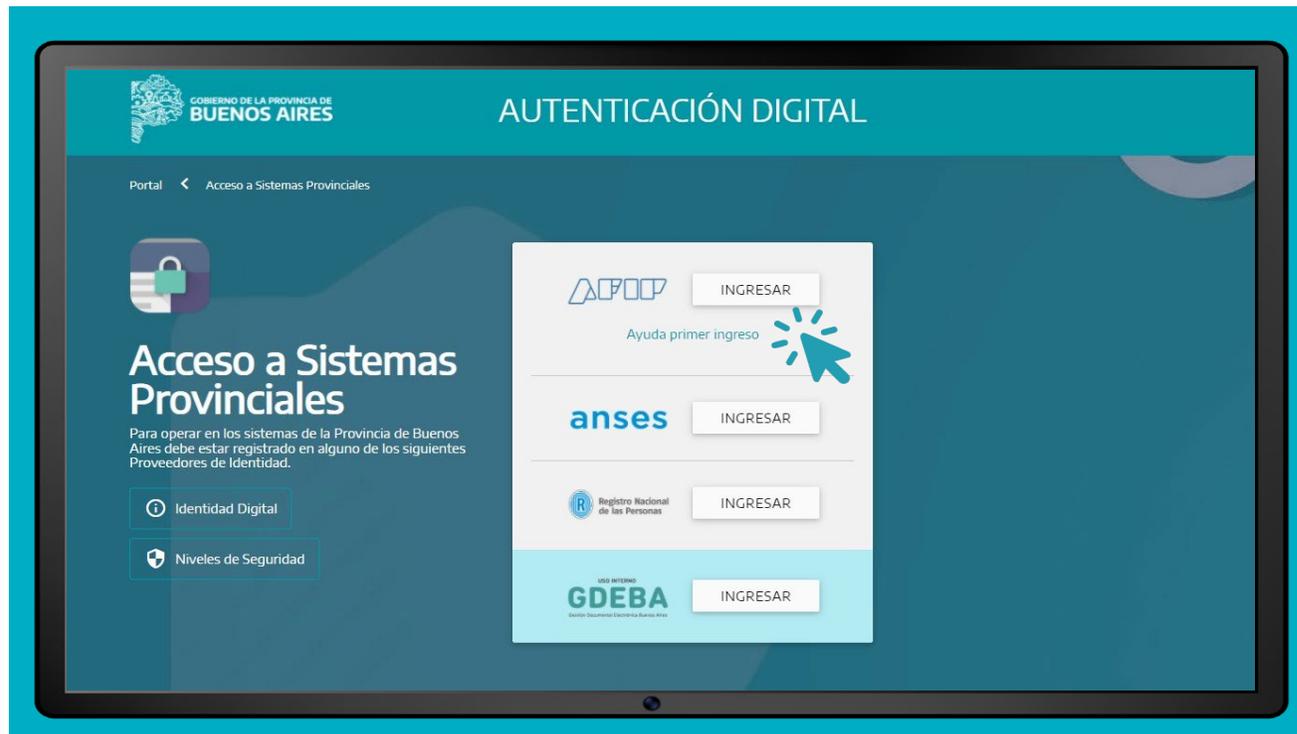


# Autenticación

Para iniciar sesión tenés que utilizar alguno de los 2 proveedores de identidad disponibles, cada uno con un nivel de seguridad asociado: **AFIP** o **ANSES**.

## Primer acceso

- ▶ Para acceder por primera vez deberás ingresar a través de AFIP y asociar el servicio de la Provincia. Para saber cómo asociarlo, hacé click: **Ayuda primer ingreso**.

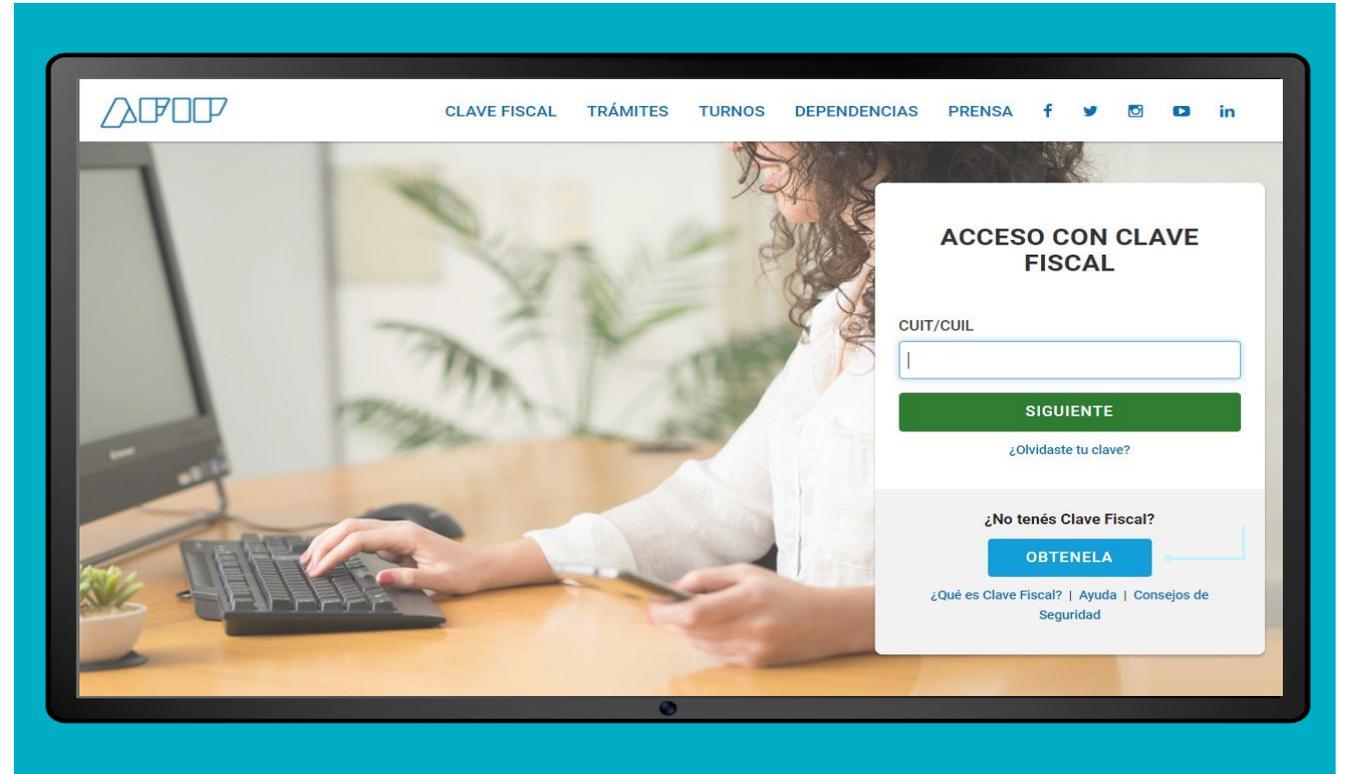


# Autenticación por AFIP

Para acceder con AFIP tenés que ingresar tu **CUIT/CUIL** y la **Clave Fiscal**.

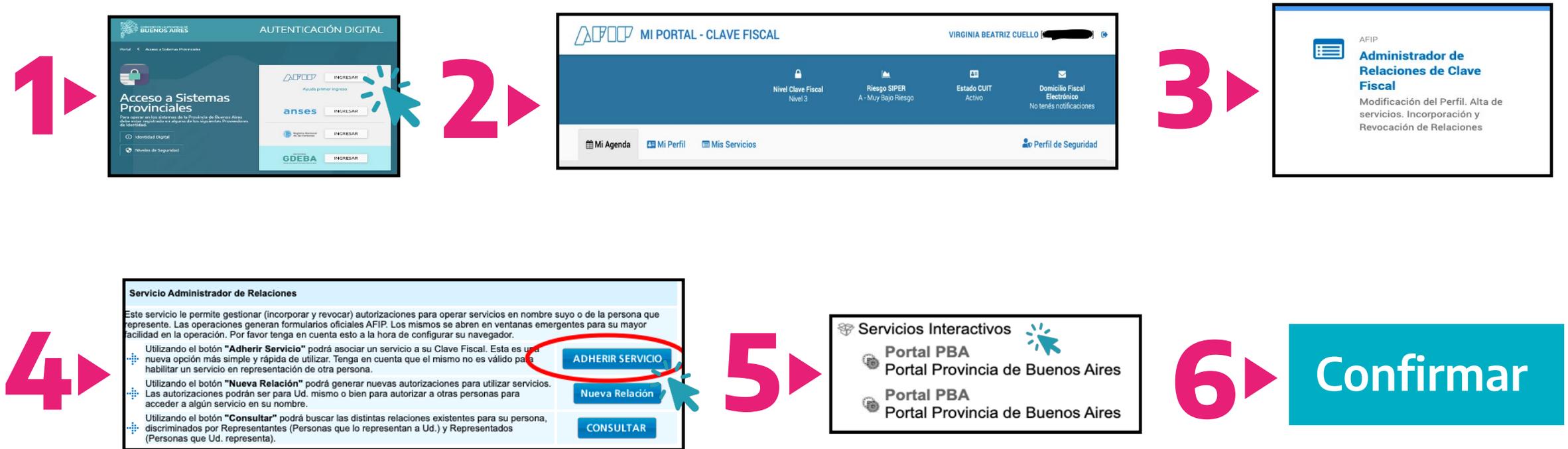
## Nivel de seguridad 3 Trámite electrónico

- ▶ Desde la app “**Mi AFIP**”, disponible para todos los dispositivos móviles con cámara de fotos frontal y acceso a internet. Son requisitos indispensables contar con DNI argentino en formato tarjeta y ser mayor solicitar la clave fiscal, deberás ingresar al menú “**Herramientas**”, de edad. Para opción “**Solicitud y/o recupero de clave fiscal**”. Luego, deberás escanear el código de tu DNI y tomar fotografías de tu rostro.



# Portal de servicios - Adherirse al servicio PBA - AFIP

Si nunca entraste al portal de servicios y ya tenés la clave fiscal vas a tener que adherir el servicio "PORTAL PBA" desde AFIP.



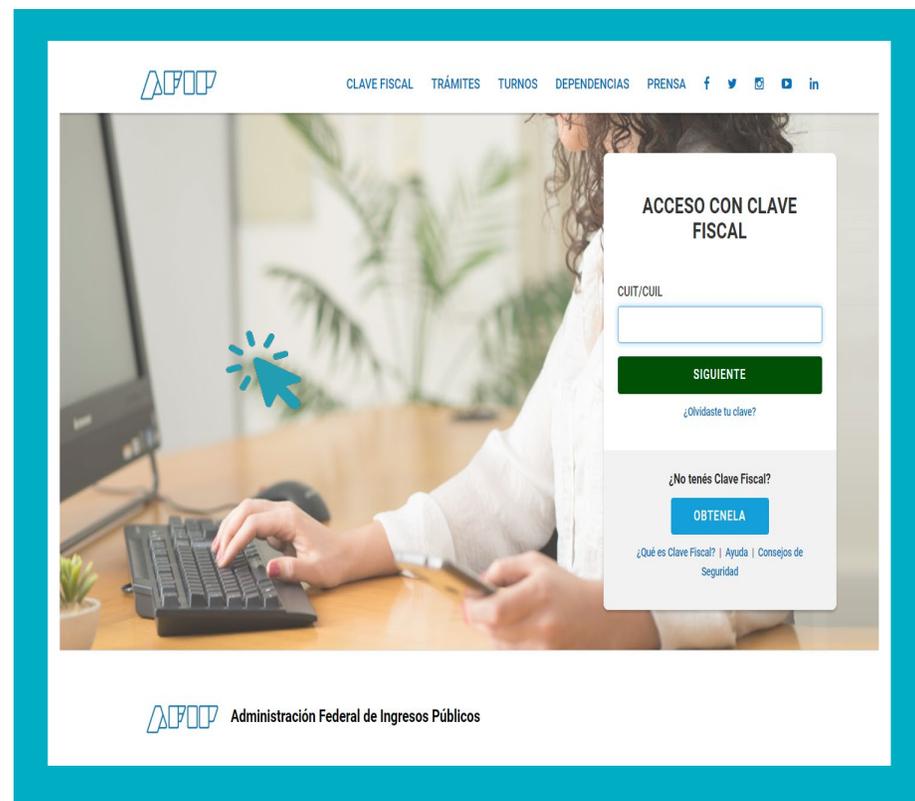
# ¿Cómo accedés a constituir tu domicilio electrónico?

Página del Ministerio de Trabajo: <https://www.gba.gov.ar/trabajo> y te aparecerá la pantalla de autenticación digital.



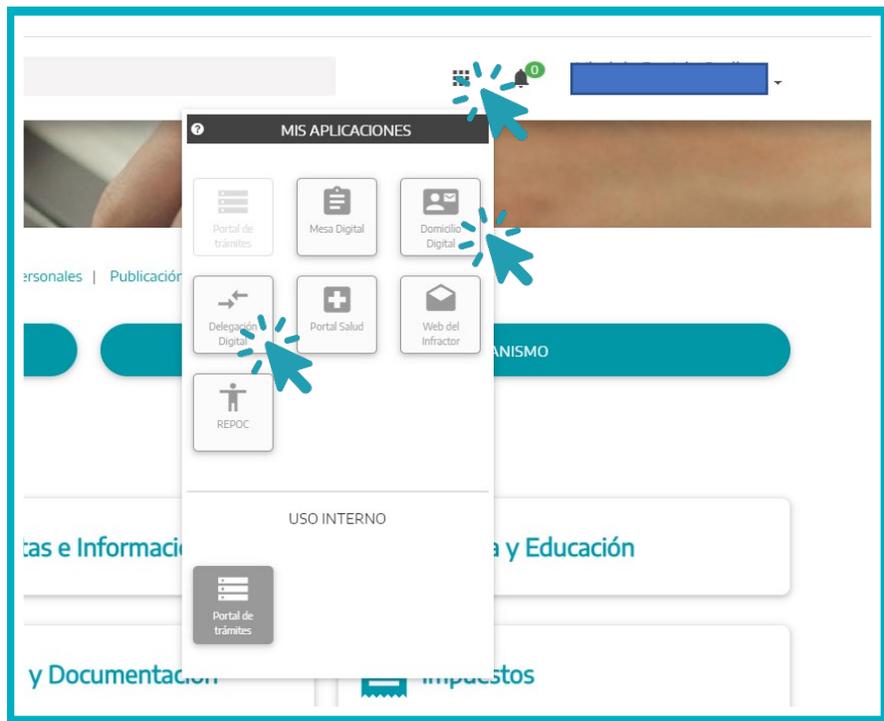
# Autenticación por AFIP

Para acceder por AFIP deberás ingresar tu **CUIT y Clave fiscal**.

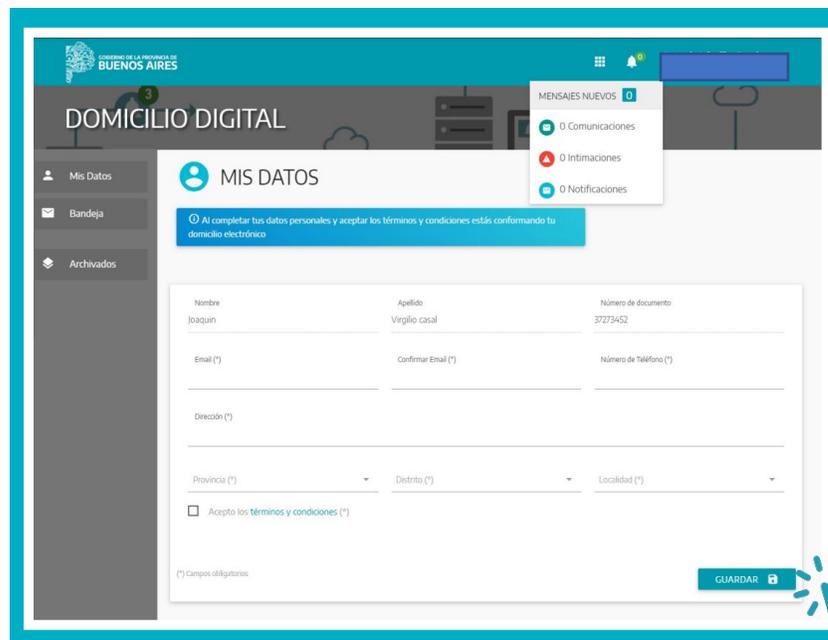


# Portal de servicios

## Acceso a Domicilio Digital - ¿Como constituirlo?



**IMPORTANTE:** Cada vez que recibas un aviso en el Domicilio Digital se te notificará al correo declarado.



Sólo deberás poner tus datos y guardar.

# Pantalla de tipos de avisos y visualización de documentos

Haciendo click en intimación en este caso podrás visualizar la notificación.



Haciendo click donde esta el PDF podrán visualizar el Documento Adjunto de la notificación.



DOMICILIO DIGITAL

Bandeja de Entrada

Remitente	Título	Tipo	Vencimiento	Recibido
MINISTERIO DE TRABAJO	Aviso de Multa	Notificación		14-03-2022 14:12:37

< VOLVER

Enviado: 14-03-2022 14:12:37 - Leído: 14-03-2022 14:14:56

## Notificación: Aviso de Multa

Remitente: MINISTERIO DE TRABAJO

Por medio de la presente se acompaña cédula de notificación, resolución y boleta de pago respectiva. Queda usted debidamente notificado.

1 Archivo adjunto

PDF Póliza 387228 Ascensores La Plata original.pdf

IMPRIMIR ARCHIVAR



# Pantalla actual y Pantalla de bloqueo

Cuando ingreses a la página del **Ministerio de Trabajo** para realizar un trámite, el sistema te mostrará estas pantallas si al momento no realizaste la constitución del domicilio digital.

## Pantalla actual

Muestra un mensaje de advertencia donde recomienda la constitución del domicilio digital ya que en breve no podrás realizar tramites sin gestionarlo.



## Pantalla de bloqueo

Si a la fecha no constituiste el domicilio electrónico no podrás realizar trámites, por lo tanto deberás gestionarlo y aceptar los términos y condiciones.



# Pantalla de aceptación de términos y condiciones del domicilio electrónico.

Tené en cuenta que deberás hacer click en el enlace o copiarlo y pegarlo en tu navegador. Al aceptarlos, la empresa quedará habilitada para realizar trámites ante el **Ministerio de Trabajo**



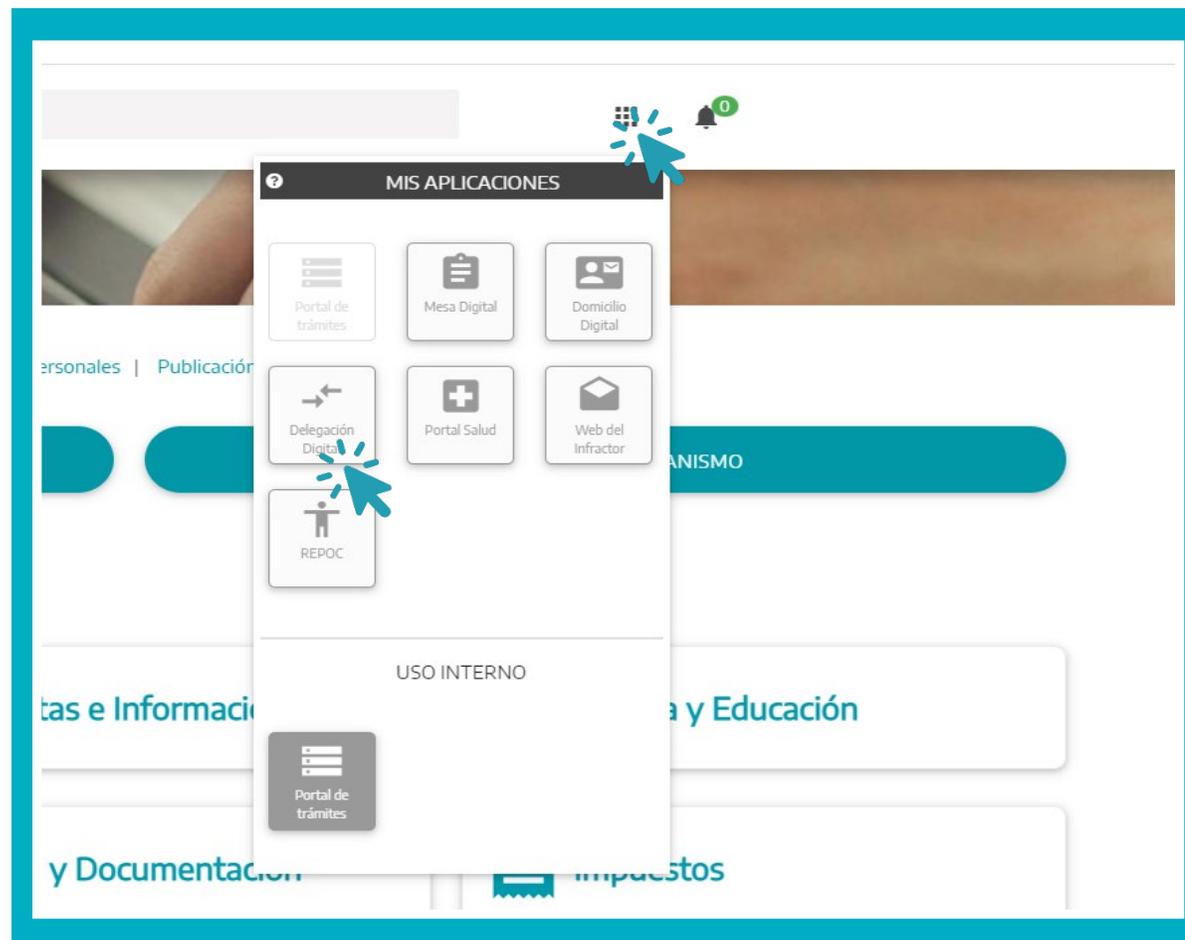
The screenshot displays the 'DOMICILIO DIGITAL' interface. At the top, it shows the logo of the 'GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. Below the header, there is a navigation menu with options: 'Mis Datos', 'Bandeja', and 'Archivados'. The main content area is titled 'Comunicación: Domicilio Electrónico' and is from the 'Remitente: MINISTERIO DE TRABAJO'. The subject is 'Términos y Condiciones'. The text explains the process of constituting an electronic domicile and provides a link for acceptance: <https://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/general/inc/AceptacionTYC.asp?cuit=20244265480>. A mouse cursor icon is shown pointing at the link. A 'VOLVER' button is visible at the top left of the communication content.

# Delegación digital

En el caso de las personas jurídicas o de las personas humanas que trabajen a través de un representante, también deberán realizar la **Delegación Digital** en el **Portal de Trámites**.

## ¿Para que sirve?

- ▶ Permite a una persona, actuando por su cuenta, o en carácter de representante legal y/o apoderado de otra persona y/o empresa (**“delegante”**), delegar en otras personas (**“delegado”**) el acceso, consulta y gestión de trámites y servicios administrativos que los organismos públicos responsables determinen.



# Acciones como delegante - ¿Cómo acreditar vínculo con persona jurídica?

El apoderado de la persona jurídica deberá previamente haber realizado el trámite de “Administrador/a de Relaciones” en AFIP, al momento de acreditar dicha relación será verificada por dicha entidad.

Para más información ver el siguiente link <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=19>

The screenshot displays the 'DELEGACIÓN DIGITAL' interface. At the top, there is a dark blue header with the text 'DELEGACIÓN DIGITAL'. Below this, there are two main panels. The left panel is titled 'acciones como DELEGANTE' and features a blue background. It includes a sub-header 'acciones como DELEGANTE' and a description: 'Ingresando como DELEGANTE usted podrá encomendar la realización de trámites y/o uso de aplicaciones a un tercero (DELEGADO) así como también administrar los mandatos vigentes.' Below the text are three icons: a clock (0 pendientes de aceptación), a checkmark (0 contratos vigentes), and a button labeled 'INGRESAR'. A box highlights the text 'ACREDITAR VÍNCULO CON PERSONA JURIDICA'. The right panel is titled 'acciones como DELEGADO' and features an orange background. It includes a sub-header 'acciones como DELEGADO' and a description: 'Ingresando como DELEGADO usted podrá administrar la aceptación o rechazo de las tareas encomendadas y uso de aplicaciones encargadas por el DELEGANTE.' Below the text are three icons: a download arrow (0 delegaciones recibidas), a checkmark (0 contratos vigentes), and a button labeled 'INGRESAR'. A question mark icon is visible in the bottom right corner of the right panel.

# Acciones como delegante

## ¿Cómo acreditar vínculo con persona jurídica?

1 ▶

Ingresar CUIT de persona jurídica y presione **AGREGAR VÍNCULO**.

**VÍNCULOS ACREDITADOS**

Ingresá el número de CUIT de la persona jurídica:

CUIT/CUIL

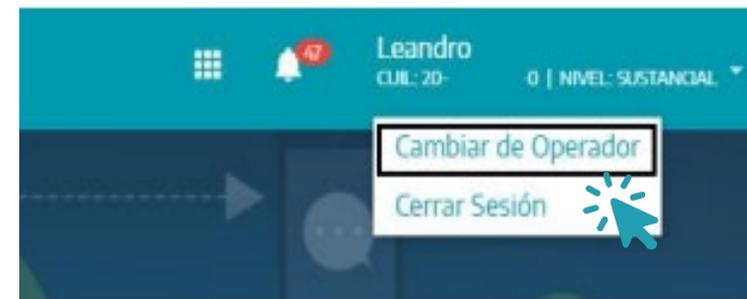
30 | No exist

**AGREGAR VÍNCULO**

La información para la verificación del vínculo se obtiene a través de AFIP

2 ▶

Cambiar de operador.



3 ▶

Seleccionar **Empresa** y comenzar.

**SELECCIONE A QUIÉN QUIERE REPRESENTAR**

Tipo de operador

Ciudadano

Empresa

CUIT/UIL	NOMBRE Y APELLIDO
30-5-5	THE MIQUEL OTROS

**COMENZAR**

Hecho esto, el representante legal y/o apoderado de la persona jurídica (“delegante”) ya se encuentra habilitado para poder delegar en sí mismo o en otras personas (“delegado”) el acceso, consulta y gestión de trámites y servicios administrativos que los organismos públicos responsables de los mismos determinen.



# ¿Cómo delegar funciones?

Una vez ingresado el **Delegante** a la Plataforma de Administración Digital, asignará el “**Delegado**” y especificará las herramientas informáticas a las cuales tendrá acceso.

Para poder hacerlo deberá:

1 ▶

Presionar **INGRESAR**.



2 ▶

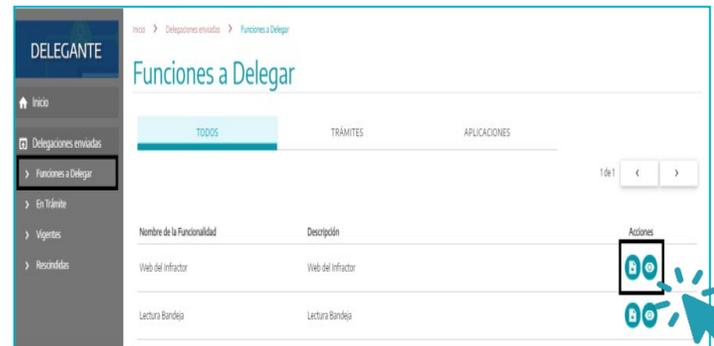


Delegaciones que no han sido aceptadas.

Delegaciones que han sido aceptadas.

3 ▶

Accediendo a “**Funciones a Delegar**” aparecerá el listado de las herramientas informáticas que se podrán delegar haciendo click en el ícono.



4 ▶



# Aceptar funciones delegadas

acciones como **DELEGADO**

Ingresando como DELEGADO usted podrá administrar la aceptación o rechazo de las tareas encomendadas y uso de aplicaciones encargadas por el DELEGANTE.

0 delegaciones recibidas      4 contratos vigentes

**INGRESAR**

Al ingresar podrá aceptar o rechazar las funciones delegadas haciendo click en los íconos.



Desde aquí confirmará la operación.

### DELEGACIÓN DIGITAL

Inicio > Delegaciones recibidas

#### Delegaciones recibidas

**RECIBIDAS**

Nombre de la Funcionalidad	Delegante	Recibida el	Acciones
Lectura Bandeja	30- -5/ THE,	OTROS 15/04/2021	 

**VIGENTES**

Nombre de la Funcionalidad	Delegante	Recibida el	Aceptada el	Acciones
Gestionar Mesa de Entradas Digital	27- -1/ Maria	29/03/2021	29/03/2021	  

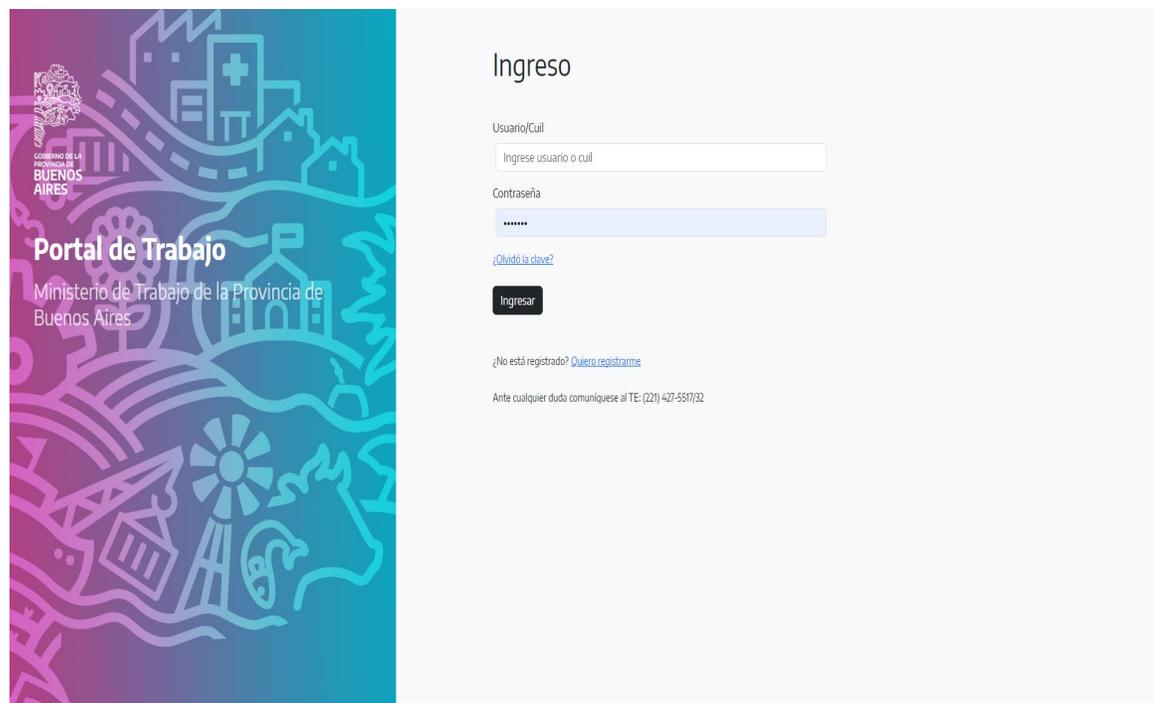
## Delegación Persona Juridica a Persona Humana

Por la presente, Leandro [REDACTED], D.N.I. N° [REDACTED], C.U.I.T. N° 20-[REDACTED]-0, con domicilio digital constituido en la Provincia de Buenos Aires, en carácter de representante de THE, [REDACTED], C.U.I.T. N° 30-[REDACTED]-5 en adelante "REPRESENTANTE DELEGANTE", con domicilio digital constituido en la Provincia de Buenos Aires autoriza a [REDACTED], D.N.I. N° [REDACTED], C.U.I.T. N° 23-[REDACTED]-4, con domicilio digital constituido en la Provincia de Buenos Aires, en adelante el "DELEGADO", para que lo represente ante la Provincia de Buenos Aires en las gestiones que realice a través de la funcionalidad Lectura Bandeja accedida a través del Portal de Trámites. Esta autorización podrá ser revocada por el "REPRESENTANTE DELEGANTE", así como renunciada por el "DELEGADO" en cualquier instancia, quienes podrán manifestar sus respectivas voluntades mediante la suscripción de los formularios disponibles en el Portal de Trámites de la Provincia de Buenos Aires. La revocación y/o renuncia no serán causal de indemnización alguna. De conformidad con lo expuesto, el funcionario otorgante, suscribe al pie del presente a requerimiento del "REPRESENTANTE DELEGANTE", a los 26 días del mes de julio del año 2021

< CANCELAR      ACEPTAR >

# Ya podés ingresar a la página del Ministerio de Trabajo a realizar tus trámites

<https://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/tasasretributivas/ingresar.asp>  
y estarás aceptando nuestros términos y condiciones.



**Portal de Trabajo**  
Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

**Ingreso**

Usuario/Cuil  
Ingrese usuario o cuil

Contraseña  
\*\*\*\*\*

[¿Olvidó la clave?](#)

**Ingresar**

[¿No está registrado? Quiero registrarme](#)

Ante cualquier duda comuníquese al TE: (221) 427-5517/92